

Decreto de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF.: APRUEBA CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS.-

TREHUACO, 29 MAR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0180

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 01/03/2018 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Yanina Sandra Cornejo Choque de nacionalidad Peruana.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 29.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/03/2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6 y doña Yanina Sandra Cornejo Choque Pasaporte N° [REDACTED], por el cual esta última se compromete a cumplir funciones de aseo y apoyo administrativo en dependencias de la Municipalidad de Trehuaco u otras dependencias que el mandante disponga.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$276.000.- (doscientos setenta y seis pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades;
- 3.- El presente contrato regirá desde el 01/03/2018 al 31/12/2018, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado. La obligación de prestar servicio emanada del presente contrato, solo podrá cumplirse una vez que el prestador haya tenido la visación de residencia correspondiente, en la República de Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JAGB/LCR/GRC
Distribución: Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO
PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

YANINA SANDRA CORNEJO CHOQUE, Nacionalidad Peruana, Pasaporte [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED], con estudios medios, Dirección LUIS LAMAS S/N, Comuna de Trehuaco y Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la Comuna de Trehuaco:

PRIMERO: El trabajador se compromete a efectuar el trabajo de auxiliar de aseo y apoyo administrativo en dependencias de la Municipalidad de Trehuaco, Centro de Salud Familiar u otra dependencia que el mandante disponga.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de lunes a viernes, 44 horas semanales.

TERCERO: El empleador se compromete a remunerar al trabajador la suma mensual de \$ 276.000.- (doscientos setenta y seis mil pesos.-). La que será cancelada previa presentación de Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia del 01/03/2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, no obstante se le podrá dar término por cualquiera de las dos partes con previo aviso de 30 días.

QUINTO: CLAUSULA VIGENTE, la obligación de prestar servicio emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya tenido la visación de residencia correspondiente, en la República de Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite.

SÉXTO: Sera de cuenta del Prestador el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

SEPTIMO: El prestador de servicios podrá hacer uso de los siguientes beneficios: a) Permiso con goce de remuneraciones por 15 días hábiles, siempre que haya realizado funciones por un año a lo menos. B) Derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la Licencia respectiva.

OCTAVO: El presente Contrato de prestación de servicios, se rige por el Código Civil.

NOVENO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento que es fiel reflejo de la relación laboral convenida.

L Municipalidad de Trehuaco
69.250.600-6

Yanina
Yanina Sandra Cornejo Choque
Nº Pasaporte 216174502

